ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO, OBJETIVO, DURACIÓN Y NATURALEZA

ARTICULO 1: NOMBRE: La organización llevará por nombre **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE**, la cual es una entidad sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas.

ARTICULO 2: DOMICILIO. El domicilio será la ciudad de Riohacha, pero la cobertura operativa se extenderá a todo el Departamento de la Guajira, República de Colombia, la sede está ubicada en la calle 15 No. 12C – 87, teléfono 7282821.

ARTICULO 3: OBJETIVO SOCIAL. La fundación tendrá como objeto la de formular, elaborar, organizar, administrar y ejecutar planes, programas que tengan como destino el promover acciones que involucren el desarrollo integral de la familia en sus aspectos físicos, psicológicos y sociales.

Los objetivos propuestos se alcanzarán mediante la realización de las siguientes actividades:

a. Gestionar, diseñar y ejecutar programas y proyectos sociales, económicos, culturales, ambientales, educativos, de investigación científica, tendientes a la organización y participación comunitaria que promuevan el desarrollo integral y el mejoramiento de

la calidad de vida de todos los sectores marginados de la población colombiana haciendo énfasis en la recuperación socioeconómica de estas comunidades.

b. Promover, organizar, desarrollar talleres, cursos, seminarios, conferencias, foros, encuentros, investigaciones y publicaciones que contribuyan a consolidar la paz, los derechos humanos, el desarrollo social y económico y la organización para la participación ciudadana.
c. Atención integral a la población escolar, para elevar su calidad de vida.
d. Adelantar procesos de capacitación en situaciones como: Desarrollo Familiar, solución de conflictos, armonización de criterios, crecimiento personal, convivencia ciudadana y familiar.
e. Gestionar y ejecutar proyectos de inversión social en salud, educación, ambientales, vivienda de interés social, agrícola, mineros, culturales, recreación, proyectos productivos y artesanales.
f. Realizar investigaciones en lo social, económico y cultural que reflejen las particularidades y las tendencias de la calidad de vida de los habitantes del departamento de La Guajira.
g. Administrar recursos y desarrollar programas destinados a la inversión social para elevar la calidad de vida de la población del departamento de La Guajira en general y en particular las etnias Wayuu, Kogüis, Arzarios y Arahuacos.
h. Presentar proyectos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional que conlleven al desarrollo socioeconómico de la población colombiana.
i. Atención integral al adulto mayor.
j. Administrar servicios de salud en lo concerniente a actividades de prevención y atención de pacientes.
k. Suministro de medicamentos, elementos médicos, instrumental quirúrgico, biológicos, elementos de vacunación.

l. Realización de jornadas de vacunación humana y animal.
m. Monitoreo coberturas de vacunación.
n. Toma de transporte de muestra de laboratorio
o. Suministro de insecticidas y raticidas.
p. Suministro de uniformes y elementos de protección laboral.
q. Realizar actividades de publicidad, radio, prensa escrita, TV, perifoneo, pasacalles, pancartas, avisos publicitarios.
r. Prestar los servicios de capacitación en todos los campos, asesorías, consultorías, auditorias e interventorías.
s. Promover y fomentar el desarrollo de cooperativas, caja de ahorros, préstamos y auxilios mutuos, escuelas, bibliotecas, institutos técnicos o de habilitación profesional, oficinas, de colocación, hospitales, campos de experimentación de deportes y demás organismos adecuados a fines profesiones, culturales, de solidaridad y previsión contemplados en los estatutos.
t. Promover la educación técnico-científico de sus miembros.
u. Servir de intermediario para adquisición y distribución de elementos de consumo, materias primas y elementos de trabajo a la comunidad.
v. Realización de procesos de saneamientos de aportes patronales, a entidades territoriales, entres descentralizados, etc.
w. Realización de procesos de auditorías, en el área de la salud fundamentalmente en acciones de salud pública. Desarrollar y ejecutar programas de atención integral dirigida a la primera infancia, brindar complementación alimenticia y desarrollar acciones formativas y de promoción de estilos de vida saludable que mejoren y contribuyan al estado nutricional de los niños en las áreas urbanas, rurales o zonas indígenas o población desplazada, orientar y promover el desarrollo, educación, capacitación y mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres cabeza de familia, la población infantil y personas de la tercera edad; realizar estudios e

investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida en la niñez, adolescencia, juventud, mujeres, adultos mayores y población en situación de desplazamiento; promover y difundir los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de medios masivos de comunicación, edición de publicidad y materiales audiovisuales y de eventos artísticos y culturales, deportivos y recreativos; desarrollar programas de capacitación en diferentes áreas como: atención a la niñez, adolescencia, juventud, mujeres, adultos mayores y población en situación de desplazamiento, sociedad civil, desarrollo institucional, cultura, recreación y deporte.

1. Adelantar programas con alto contenido social que incluyan el desarrollo y mejoramiento de la familia, en forma integral, para que redunde en una mejor calidad de vida a través de los procesos y dinámicas que se apliquen para cada caso especial.

2. Dirigir, asesorar y administrar programas en los que incluya el elemento social en sus distintas etapas y en las que las que las familias juegue un papel preponderante, buscando con ello elevar la calidad de vida de sus integrantes.

3. Adelantar procesos de capacitación en situaciones como: Desarrollo Familiar, solución de conflictos, armonización de criterios, crecimiento personal, convivencia ciudadana y familiar.

4. Establecer pautas para ofrecer ayudas y orientaciones a través de unas asesorías psicológicas, tanto en el ámbito individual como grupal.

5. Evaluar qué tan efectivas son las acciones aplicativas a través de los distintos programas para la familia y efectuarles un plan de mejoramiento continuo.

6. Coordinar todos los pasos necesarios para que la familia pueda canalizar proyectos productivos tales como la comercialización, distribución de productos perecederos y de consumo masivo.

7. Aplicar técnicas de observación que nos permitan cualificar las condiciones y ámbito del hogar y aplicar las ayudas necesarias cuando se observen desviaciones o conductas atípicas.

ARTICULO 4. DURACIÓN: La fundación tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse o fusionarse en los casos que determinen la ley, sus integrantes y los presentes estatutos.

ARTICULO 5. DESARROLLO DEL OBJETO. Para la realización de su objeto, la fundación podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título prendario así como también celebrar toda clase de actos administrativos, como convenios y contratos conforme a los procedimientos de la ley.

ARTICULO 6. AUSENCIA DE ÁNIMO DE LUCRO. La fundación carece de ánimo de lucro por su carácter social y en función del desarrollo familiar y comunitario. En consecuencia, sus bienes no podrán pasar al patrimonio de ninguna persona jurídica, natural en calidad de distribución de utilidades y las operaciones que resulten de su

funcionamiento se destinarán exclusivamente a incrementar su propio patrimonio y cumplir sus objetivos estatutarios.

CAPITULO II

PATRIMONIO

ARTICULO 7: **PATRIMONIO**. El patrimonio de la Fundación estará conformado por los aportes que realicen sus fundadores, las donaciones efectuadas por otras entidades y personas naturales y los bienes adquiridos a cualquier título.

La fundación podrá donaciones, aportes para la administración de proyectos, herencias, legados condicionales, siempre que no sean contrarios a las disposiciones estatutarias. Adicionalmente aquellos recursos de origen local, nacional o internacional que se perciban por convenios con o sin destinación específica.

CAPITULO III

ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 8: **ADMINISTRACIÓN**. La dirección o administración de la fundación estará a cargo de la Junta Directiva, un gerente, quien será su representante legal, asistente técnico, administrativo y revisor fiscal.

ARTICULO 9. JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva estará integrada por los miembros fundadores y su estructura estará compuesta por un presidente, un tesorero, y secretario y un vocal.

La junta Directiva puede ser ampliada según la solicitud de la mayoría de sus miembros y sus funcionarios serán todas aquellas inherentes a su cargo.

Los miembros de la junta Directiva serán nombrados o removidos por los fundadores socios de esta entidad por votación y deberán profesar idoneidad, vocación comunitaria y solvencia moral.

ARTICULO 10: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la junta directiva:

1. Reformar los estatutos
2. Decretar la disolución de la fundación y nombrar un liquidador, sus facultades y remuneración.
3. Aprobar los presupuestos de la fundación y gestionar estos recursos.
4. Crear órganos o cargos para el funcionamiento y logro de los estatutos
5. Aprobar los actos administrativos como convenios o contratos
6. Decidir sobre la aceptación de donaciones que haga la fundación y firma de convenios.
7. Establecer y reglamentar la organización interna de la entidad y los sistemas de control que estimen convenientes.
8. Aceptar nuevos miembros y aportantes.
9. Expedir los demás reglamentos generales que no estén contemplados en estos estatutos.

ARTICULO 11. REUNIONES. La Junta Directiva se deberá reunir cada 15 días, cuando la convoque el gerente y/o presidente.

ARTICULO 12. GERENTE. La fundación tendrá un gerente quien será su representante legal designados por su junta directiva en votación de una terna.

ARTICULO 13. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. Son funciones y responsabilidades del gerente:

a. Participar en la junta directiva con voz pero sin voto
b. Dirigir y organizar eficientemente la fundación
c. Representar legalmente la fundación
d. Velar por el patrimonio de la fundación y su buen manejo
e. Planificar y coordinar el proceso de gestión, promoción y ejecución de los proyectos.
f. Proponer a la junta directiva criterios técnicos y económicos para seleccionar proyectos de inversión
g. Coordinar el proceso de evaluación y control de los proyectos en su etapa de estudio y diseño.
h. Citar las reuniones ordinarias de la junta directiva y someter a su consideración los informes de gestión de la fundación y de los estados financieros.
i. Gestión de la consecución de recursos en coordinación de la junta directiva para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la fundación
j. Ejercer las funciones de ordenador de gastos
k. Refrendar con su firma actos administrativos emanados de la junta directiva
l. Las demás funciones inherentes a su cargo y las asignadas por la junta

ARTICULO 14. ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO. La fundación tendrá un asistente técnico administrativo, sus funciones y responsabilidades serán:

a. Colaborar con el gerente en la formulación de los programas y proyectos que debe desarrollar la fundación
b. Colaborar con todas las actividades y acciones que tengan que ver con el funcionamiento y los objetivos estatutarios que persigue la fundación
c. Las demás funciones y responsabilidades que le señale el gerente, la junta directiva y estén acordes con la naturaleza del cargo.

CAPITULO IV

REVISOR FISCAL

ARTICULO 15. REVISOR FISCAL. La fundación tendrá un revisor fiscal y sus funciones serán:

1. Examinar los libros de contabilidad y de actas y cerciorarse que estén llevados de acuerdo y conforme a la ley.
2. Revisar y colocar visto bueno a los balances de la fundación
3. Vigilar tanto la recaudación de los recursos y operaciones que se ejecuten por cuenta de la fundación como la inversión que de ellos se haga.
4. Cerciorarse que los contratos y operaciones que se ejecuten por cuenta de la fundación estén conforme con la ley, los estatutos y demás disposiciones de la junta directiva.
5. Dar oportuna cuenta al gerente y la junta Directiva de las irregularidades que encuentre en el funcionamiento de la fundación.
6. Rendir periódicamente informes a la directiva y gerencia de la fundación.

ARTICULO V

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 16. CAUSALES DE DISOLUCIÓN. La fundación se disolverá por:

1. Decisión de la junta directiva
2. Por mandato legal

ARTICULO 17. EL LIQUIDADOR. En caso de disolución la junta directiva designará uno o más liquidadores y fijará sus facultades y remuneraciones.

ARTICULO 18. INVENTARIO. El liquidador deberá elaborar un inventario del patrimonio de la fundación, el cual incluirá la relación pormenorizada de los distintos activos y la de todas las obligaciones con las especificaciones de la prelación en orden.

ARTICULO 19. DESTINACIÓN DE LOS BIENES LIQUIDADOS. Una vez liquidada la fundación, los bienes económicos o materiales serán destinados en su totalidad en donación a otra entidad o con los mismos objetivos de esta fundación.

Los estatutos fueron modificados en su artículo 1°, 3° y 7°, según el acta No. 002 del 21 de febrero de 2003.

Presidente

Secretaria

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Riohacha, 30 de junio de 2004

Nombre y Apellido	Cédula	Firma
Elis Maria Gutiérrez A.	40.915.344	
Yenny Gutiérrez Pinto	40.931.368	
Emileth Maestre Amaya	40.927.788	
Emilce Carrillo Fragoso	32.635.495	
Amarilis Amaya	40.915.808	

ELIS MARIA GUTIÉRREZ AMAYA
Presidenta

YENNY GUTIÉRREZ PINTO
Secretaria

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN

Nosotros, los abajo firmantes, mayores de edad e identificadas como aparecen al pie de nuestras firmas, aceptamos la modificación al objeto social de la Fundación tratada en reunión extraordinaria y registrada mediante el acta 003 del 30 de junio de 2004.

Nombre del Cargo	Nombre miembros de la Junta Directiva	Cédula	Firma
Presidente	Elis Maria Gutiérrez A.	40.915.344	
Secretaria	Yenny Gutiérrez Pinto	40.931.368	
Tesorera	Emileth Maestre Amaya	40.927.788	
Vocal	Emilce Carrillo Fragoso	32.635.495	

Riohacha, 30 de junio de 2004

ELIS MARIA GUTIÉRREZ AMAYA
Presidenta

YENNY GUTIÉRREZ PINTO
Secretaria

Se anexa relación de asistencia

ACTA DE CONSTITUCIÓN No. 001

En la ciudad de Riohacha, Departamento de la Guajira el día treinta (30) del mes de junio de 2004, siendo las 4:30 p.m. se reunieron la señora Elis Gutiérrez, un grupo de familias y profesionales en la parte social y comunitaria, preocupados por las actuales condiciones en que vive la comunidad de Riohacha, con el fin de organizar y crear un Ente que se encargue de adelantar y desarrollar políticas, planes y programas que influyan directamente en mejores condiciones de vida y ayuden a modificar los comportamientos anómalos que vienen afectando a los miembros de las comunidades, en los aspectos educativos, sociales, comportamentales y conductuales, etc., con el sólo propósito de desarrollar una acción social, generadora de procesos para lograr un mejor nivel de vida.

Se anexa el listado de estas personas.

Llegados los invitados de esta reunión se dio lectura al siguiente orden del día:

1- Elaboración del listado de asistencia de invitados
2- Saludo y presentación de los asistentes
3- Presentación de la propuesta
4- Discusión abierta de los invitados frente a la propuesta
5- Mejora de la propuesta con base en sugerencias y recomendaciones
6- Elección de junta directiva para viabilizar la propuesta
7- Tareas y compromisos

El anterior orden del día es leído a los asistentes y no encontrándole objeciones que formularle es aprobada.

Verificada la asistencia, se pasó al siguiente punto, que es en donde se hace la presentación de la propuesta, en este orden la señora Elis Gutiérrez A. tomó la palabra y expuso la necesidad de conformar una ONG que trabaje de manera integral para mejorar las condiciones de vida de las familias más necesitadas y que requieran una ayuda envolvente en materia psicológica y física en la ciudad de Riohacha y el Departamento de la Guajira.

Se propuso que el nombre de la organización debía sustentar el fundamento y la razón de ser de la entidad a conformarse, teniendo en cuenta el carácter social y comunitario de la misma. Luego de escuchar una serie de nombres propuestos se decidió por el FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE.

En el punto 3, exposición de la propuesta se exhortó y se establecieron pautas para los aportes de los miembros de la fundación y donaciones de particulares.

Más adelante se procedió a nombrar por votación, una junta directiva, que dará inicio a la organización interna de la fundación.

Sus nombres son:

JUNTA DIRECTIVA

Postulados y electos por votación			
Presidente	Secretaria	Vocal	Tesorera
Elis M. Gutiérrez A	Yenny Gutiérrez	Emilse Carrillo F.	Emileth Maestre A.
7 votos	9 votos	8 votos	7 votos

Se eligió por votación a Elis Gutiérrez Amaya como la encargada de gerenciar el nuevo ente y será su representante legal.

Se recomendó la contratación de un revisor fiscal que tenga como función el control y revisión permanente de los recursos y patrimonios de la fundación, el cual se nombrará en la próxima asamblea. También se aprobó nombrar un asistente técnico para las tareas varias que se generarían al interior de la administración de la fundación.

Como tarea se delegó a varios miembros la consecución de documentos para seguir construyendo la estructura orgánica de la fundación.

Siendo las 6:00 p.m. y habiendo agotado el orden del día se dio por culminada la sesión.

Presidenta

Yennys Gutiérrez
Secretaria

FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE "FUNSOFAMED"

NIT 825001808-1

Calle 17 N° 12A - 14 Riohacha- La Guajira



ACTA DE ASAMBLE EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS N° 010 DE LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE "FUNSOFAMED"

En la ciudad de Riohacha, departamento de La Guajira, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2015), siendo las 8:30 a.m. se reunieron en sesión extraordinaria, los asociados de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE "FUNSOFAMED",** en las oficinas de la entidad, situada en la Calle 17 N° 12A - 14, previa convocatoria efectuada por ELIS MARIA GUTIERREZ AMAYA en su calidad de Representante legal, mediante oficio de fecha 27 de Agosto de 2015, de acuerdo a los estatutos, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. **Verificación del quorum**
2. **Nombramiento del Presidente y secretaria de la reunión**
3. **Renuncia y nombramiento de nuevo miembro de Junta Directiva**
4. **Nombramiento del Representante Legal**
5. **Lectura y aprobación del acta.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Verificación del quorum:**

Se verifica la presencia de todos los asociados, constatándose la existencia al quorum para deliberar y decidir.

2. **Nombramiento de Presidente y Secretaria de la reunión:**

Por unanimidad se designa para presidir la reunión a ELIS MARIA GUTIERREZ AMAYA, y para ejercer el cargo de secretaria PAULA ALEXANDRA PASSO POLO, quienes aceptaron los cargos.

3. **Renuncia y nombramiento de nuevo miembro de Junta Directiva:**

Siguiendo con el curso de la reunión la presidenta de la fundación ELIS MARIA GUTIERREZ AMAYA, presenta a los asociados su carta de renuncia.

Luego de analizada la carta de renuncia de la presidenta, esta fue aprobada por unanimidad.

Se puso a consideración de los asociados el nombre de INGRID YOHANA BONETT CAMPO identificada con cedula de ciudadanía N° 40.933.663 de Riohacha para optar el cargo de presidenta.

La anterior persona fue escogida por unanimidad.

Luego de una breve discusión se aprobó por el 100% de los asociados la nueva presidenta.

4. Nombramiento del Representante Legal:

La señora presidenta expone la necesidad del nombramiento del representante legal de la fundación, debido a la renuncia de la actual presidenta ELIS MARIA GUTIERREZ AMAYA.

Por lo anterior, se propone el nombre de INGRID YOHANA BONETT CAMPO para dicho cargo.

Luego de una breve discusión se aprobó por unanimidad el nombramiento de la representante legal INGRID YOHANA BONETT CAMPO, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.933.663 de Riohacha; quien estando presente en la reunión aceptó dicho cargo.

5. Lectura y aprobación del Acta:

Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, delegando en el representante legal todos los trámites necesarios para su legalización y en constancia de todo lo anterior, siendo las 10:00 a.m. del mismo día, se da por terminada la reunión, siendo firmada la presente acta por la presidenta y secretaria de la reunión.

ELIS MARIA GUTIERREZ AMAYA
Presidenta

PAULA ALEXANDRA PASSO POLO
Secretaria

LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA EXTRACTADA DE SU ORIGINAL.

PAULA ALEXANDRA PASSO POLO
Secretaria

FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE "FUNSOFAMED"
NIT 825001808-1
Calle 17 N° 12A - 14 Riohacha- La Guajira

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS N° 011 DE LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE "FUNSOFAMED"

En la ciudad de Riohacha, departamento de La Guajira, a los catorce (14) días del mes de Enero de Dos mil dieciséis (2016), siendo las 8:30 a.m. se reunieron en sesión extraordinaria, los asociados de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y EL MEDIO AMBIENTE "FUNSOFAMED",** en las oficinas de la entidad, situada en la Calle 17 N° 12A - 14, previa convocatoria efectuada por INGRID YOHANA BONETT CAMPO en su calidad de Representante legal, mediante oficio de fecha 10 de Enero de 2016, de acuerdo a los estatutos, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. **Verificación del quorum**
2. **Nombramiento del Presidente y secretaria de la reunión**
3. **Cambio de Nombre de la fundación**
4. **Lectura y aprobación del acta.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Verificación del quorum:**

Se verifica la presencia de todos los asociados, constatándose la existencia al quorum para deliberar y decidir.

2. Nombramiento de Presidente y Secretaria de la reunión:

Por unanimidad se designa para presidir la reunión a INGRID YOHANA BONETT CAMPO, y para ejercer el cargo de secretaria PAULA ALEXANDRA PASSO POLO, quienes aceptaron los cargos.

3. Cambio de Nombre de la fundación:

Siguiendo con el curso de la reunión la presidenta de la fundación INGRID YOHANA BONETT CAMPO, pone a consideración de los asociados el nombre de **FUNDACIÒN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA.**

Luego de una breve discusión se aprobó por el 100% de los asociados el nuevo nombre.

4. Lectura y aprobación del Acta:

Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, delegando en el representante legal todos los trámites necesarios para su legalización y en constancia de todo lo anterior, siendo las 10:00 a.m. del mismo día, se da por terminada la reunión, siendo firmada la presente acta por la presidenta y secretaria de la reunión.

INGRID YOHANA BONETT CAMPO
Presidenta

PAULA ALEXANDRA PASSO POLO
Secretaria

LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA EXTRACTADA DE SU ORIGINAL.

PAULA ALEXANDRA PASSO POLO
Secretaria

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE ENTREGADO PERSONALMENTE POR: [illegible]

INGRID YOHANA BONET Campo

IDENTIFICADO(S) CON LA(S) CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA Nº (S)

40 933. 663

DE. Riohacha

QUIEN (ES) EXHIBIO (ERON) LA TARJETA (S) PROFESIONAL (ES) Nº (S)

CIUDAD Y FECHA Riohacha enero 13/2016

EL SECRETARIO

x Recurso.

p cc. 40933.663 Rlcha.

FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

NIT 825.001.808-1

Calle 17 N° 12A - 14 Riohacha- La Guajira

ACTA DE ASAMBLE EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS N° 012 DE LA FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

En la ciudad de Riohacha, departamento de La Guajira, a los Cuatro (4) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016), siendo las 8:30 a.m. se reunieron en sesión extraordinaria, los asociados de la **FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA,** en las oficinas de la entidad, situada en la Calle 17 N° 12A - 14, previa convocatoria efectuada por INGRID YOHANA BONETT CAMPO en su calidad de Representante legal, mediante oficio de fecha 1 de Abril de 2016, de acuerdo a los estatutos, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. **Verificación del quorum**
2. **Nombramiento del Presidente y secretaria de la reunión**
3. **Retiro y Nombramiento del Revisor Fiscal.**
4. **Lectura y aprobación del acta.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Verificación del quórum:**

Se verifica la presencia de todos los asociados, constatándose la existencia al quorum para deliberar y decidir.

2. **Nombramiento de Presidente y Secretaria de la reunión:**

Por unanimidad se designa para presidir la reunión a INGRID YOHANA BONETT CAMPO, y para ejercer el cargo de secretaria PAULA ALEXANDRA PASSO POLO, quienes aceptaron los cargos.

3. Retiro y Nombramiento del Revisor Fiscal.

Siguiendo con el curso de la reunión, y en una breve discusión de la junta directiva, esta decide por unanimidad retirar del cargo de Revisora Fiscal a la señora CARMEN ROSARIO DAZA MARTINEZ, identificada con la cédula número 49.723.424.

Posteriormente, la junta directiva procede a nombrar como Revisor Fiscal al señor CARLOS AUGUSTO COTES BARROS, identificado con la cédula número 84.086.943, expedida en Riohacha; contador público con tarjeta profesional número 160525-T, expedida por la Junta Central de Contadores; domiciliado en la calle 14H N° 24 – 66 de la ciudad de Riohacha, en donde recibe cualquier notificación.

4. Lectura y aprobación del Acta:

Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, delegando en el representante legal todos los trámites necesarios para su legalización y en constancia de todo lo anterior, siendo las 9:30 a.m. del mismo día, se da por terminada la reunión, siendo firmada la presente acta por la presidenta y secretaria de la reunión.

INGRID YOHANA BONETT CAMPO
Presidenta

PAULA ALEXANDRA PASSO POLO
Secretaria

LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA EXTRACTADA DE SU ORIGINAL.

PAULA ALEXANDRA PASSO POLO
Secretaria

Riohacha, 10 de noviembre de 2020

Señores
JUNTA DIRECTIVA
Fundación Soñando por una Esperanza
Ciudad

Referencia: **Aceptación de cargo para Revisor Fiscal.**

Por medio de la presente yo, **LENYS GREGORIA GOMEZ LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 1118825900 expedida en Galeras Sucre, me permito notificar la aceptación del cargo como REVISOR FISCAL, quien me comprometo a cumplir cabalmente con las funciones que amerita el cargo respetando las políticas, principios, valores y estatutos que rige la Fundación.

Lenys Gómez Leal
Firma de quien acepta el cargo
LENYS GOMEZ LEAL
C.C. 1118825900 expedida en Galeras

Testigos

INGRID YOHANA BONETT CAMPO
C.C. 40933663 expedida en Riohacha
Representante Legal

Julio Maestre F.
JULIO MAESTRE FLORIAN
C.C. 1118846447 de Riohacha
Tesorero

FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
NIT 825.001.808-1
Calle 17 N° 12A - 14 Riohacha- La Guajira

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS N° 014-2018 DE FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

En la ciudad de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los veintiséis (26) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las 8:30 a.m. se reunieron en sesión extraordinaria, los asociados de **FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA ,** en las oficinas de la entidad, situada en la Calle 17 N° 12A - 14, previa convocatoria efectuada por **INGRID YOHANA BONETT CAMPO** en su calidad de Representante legal, mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2015, de acuerdo a los estatutos, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. **Verificación del quórum**
2. **Nombramiento del Presidente y secretaria de la reunión**
3. **Cumplimento de los requisitos contemplado es el artículo 19 del estatuto tributario para entidades sin ánimo de lucro.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Verificación del quórum:**

 Se verifica la presencia de todos los asociados, constatándose la existencia al quorum para deliberar y decidir.

2. **Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión:**

 Por unanimidad se designa para presidir la reunión a INGRID YOHANA BONETT CAMPO, y para ejercer el cargo de secretaria PAULA ALEXANDRA PASSO POLO, quienes aceptaron los cargos.

3. **Cumplimento de los requisitos contemplado es el artículo 19 del estatuto tributario para entidades sin ánimo de lucro.**

Siguiendo con el curso de la reunión el presidente de la fundación, a INGRID YOHANA BONETT, pide a la asamblea se apruebe los siguientes parámetros de obligatorio cumplimiento:

3.1 Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

3.2 Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

3.3 Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Luego de analizada la solicitud del presidente, esta fue aprobada por unanimidad y se autoriza al Representante legal de la **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA** para realice el trámite de permanencia en el régimen tributario especial del impuesto de renta ante la DIAN

4. Lectura y aprobación del Acta:

Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, delegando en el representante legal todos los trámites necesarios para su legalización y en constancia de todo lo anterior, siendo las 10:00 a.m. del mismo día, se da por terminada la reunión, siendo firmada la presente acta por la presidenta y secretaria de la reunión.

INGRID YOHANA BONETT CAMPO
Presidente

PAULA ALEXANDRA PASSO POLO
Secretaria

LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA EXTRACTADA DE SU ORIGINAL.

PAULA ALEXANDRA PASSO POLO

FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

825001808-1

Calle 17 N° 12A - 14 Riohacha- La Guajira

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS N° 015-2019 DE FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA

En la ciudad de Riohacha, departamento de La Guajira, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las 8:00 a.m. se reunieron en sesión extraordinaria, los asociados de la **FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA,** en las oficinas de la entidad, situada en la **Calle 17 N° 12A - 14**, previa convocatoria efectuada por **INGRID YOHANA BONETT CAMPO** en su calidad de Representante legal, mediante oficio de fecha 14 de Abril de 2018, de acuerdo a los estatutos, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. **Verificación del quórum**
2. **Nombramiento del Presidente y secretaria de la reunión**
3. **Solicitud de autorización para permanencia de la entidad como régimen tributario especial ante la DIAN**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Verificación del quórum:**

Se verifica la presencia de todos los asociados, constatándose la existencia al quorum para deliberar y decidir.

2. **Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión:**

Por unanimidad se designa para presidir la reunión a **INGRID YOHANA BONETT CAMPO**, y para ejercer el cargo de secretaria PAULA PASSO POLO, quienes aceptaron los cargos.

3. **Solicitud de autorización para permanencia de la entidad como régimen tributario especial ante la DIAN**

Scanned by CamScanner

Siguiendo con el curso de la reunión el presidente de la fundación **INGRID YOHANA BONETT CAMPO**, pide a la asamblea se autorice al representante legal para que solicite la permanencia y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, debido a que la fundación cumple con los requisitos para pertenecer a este régimen.

Luego de analizada la solicitud del presidente, esta fue aprobada por unanimidad y se autoriza al Representante legal de la **FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA** para realice el trámite de permanencia en el régimen tributario especial del impuesto de renta ante la DIAN.

4. Lectura y aprobación del Acta:

Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, delegando en el representante legal todos los trámites necesarios para su legalización y en constancia de todo lo anterior, siendo las 10:00 a.m. del mismo día, se da por terminada la reunión, siendo firmada la presente acta por la presidenta y secretaria de la reunión.

INGRID YOHANA BONETT CAMPO
Presidente

PAULA PASSO POLO
Secretaria

LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA EXTRACTADA DE SU ORIGINAL.

PAULA PASSO POLO
Secretaria

Scanned by CamScanner